



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de abril de 2021.

Nº 99/2021

2020/05/001/3505/1

VISTO: el Concurso de Precios Nº 47/2020 cuyo objeto es el “Suministro de Lentejas o Lentejones (uso humano)” para atender los requerimientos del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);

RESULTANDO: I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución Nº 255/020, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el período de un bimestre;

II) que por Resolución Nº 32/021, de fecha 18 de febrero de 2021 se extendió su plazo por el período de dos meses;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la nota del Instituto Nacional de Alimentación de fecha 14 de abril resulta necesaria una ampliación de las cantidades adjudicadas para el próximo bimestre;

II) que se está en condiciones de realizar una ampliación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F., habiéndose obtenido la conformidad de la firma adjudicataria;

III) que se mantiene el análisis de precios efectuado para la adjudicación de fecha 14 de diciembre, el cual concluyó que el precio resulta conveniente, de acuerdo al relevamiento de precios de mercado;

E.B.

ATENCIÓN: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, art 74 del TOCAF;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Concurso de Precios Nº 47/2020 cuyo objeto es el “Suministro de Lentejas o Lentejones (uso humano)” de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Unidad de compra	Envase	Variante	Cantidad	Precio Unitario sin Imp. en pesos uruguayos	Monto total adjudicado en pesos uruguayos
1	LENTEJAS O LENTEJONES (USO HUMANO)	kg.	1 kg.	Lentejones	11.640	78,08	999.736,32

2º) Disponer que el pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado según lo establecido en la Cláusula 28 de las "Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios", Parte II del Pliego de Condiciones.

3º) Disponer que las órdenes de compra que se envíen al adjudicatario, deberán emitirse a través de la plataforma de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones del Estado, (sistema SICE).

4º) Notificar a Aranil S.A.

5º) Comunicar al Instituto Nacional de Alimentación.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Lic. Alberto Mosquera
 Director Ejecutivo
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas